



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 DIC. 1990

Expte. Nº 10.335/87

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 806/90 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se solicita al Consejo Superior se declare nulo el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición, para cubrir un (1) cargo de profesor regular adjunto con dedicación semiexclusiva de la materia "Petrografía", de la carrera de Técnico Universitario en Perforaciones que dicta la Sede Regional de Tartagal;

Que la misma se fundamenta, en parte, en el Dictamen Nº 2082 de Asesoría Jurídica incisos a) y b), donde se hace referencia a incumplimientos de la normativa vigente, que pueden ser interpretados como vicios formales en el procedimiento concursal;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 434/90,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 13 de Diciembre de 1990)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar nulo el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición, para cubrir un (1) cargo de profesor regular adjunto con dedicación semiexclusiva de la materia PETROGRAFIA de la carrera de Técnico Universitario en Perforaciones de la Sede Regional de Tartagal, sustanciado en el presente expediente por la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la mencionada dependencia para su toma de razón y demás efectos.-

| |
|---------|
| U.N.Sa. |
| |
| |
| |

C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretaría General

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR